

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Vicálvaro (Madrid), calle del Gallo, 11, 1.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 702, folio 202, finca número 36.334, antes 59.648, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—2.707.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 316/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Perlado, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra Hormigones Alberche, don Domingo Ortega Orgaz, don Rafael González Romero y doña María Concepción Sánchez Sánchez, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Domingo Ortega Orgaz, don Rafael González Romero y doña María Concepción Sánchez Sánchez, siendo las fincas de la siguiente descripción:

1. Vivienda bajo, en la casa A de la calle José Antonio, en El Álamo (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 689, libro 64, folio 115, finca 3.756, con 76 metros 50 decímetros cuadrados.

2. Urbana. Plaza de garaje señalada con el número 2 de la casa sita en el camino de la Canaleja, sin número, de Navacerrada; consta de 14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 761, libro 52, folio 173, finca número 1.801.

3. Urbana número 31, piso segundo izquierda del portal número 4 de la casa sita en el camino de la Canaleja, sin número, de Navacerrada; superficie de 86 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 761, libro 52, folio 169, finca número 1.830.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22, primera planta, el día 2 de marzo de 1999, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: La primera finca, 9.200.000 pesetas; segunda finca, 1.000.000 de pesetas y tercera finca, 9.000.000 de pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 2543000017031696, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de abril de 1999, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1999, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entienda señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—2.724.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 575/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra doña Ambrosia Espinosa Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000575/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Martín de Vargas, número 44, 5.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 1.127, libro 867, sección 2.ª, folio 45 K, finca número 39.224, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—2.448.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 512/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador (145) don Isacio Calleja García, en representación de don José Romero Romero, contra doña Pilar Gendive